



LAGUNA BLANCA, 30 ABR. 2015

N° 222 - /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con grupos artísticos para el acto de celebración del "Día Internacional del Trabajador", actividad que se desarrollará el día 01 de mayo de 2015 en la localidad de Villa Tehuelches.

El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 21 de abril de 2015 que autoriza la realización de la actividad municipal "Celebración día del Trabajador".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios, en todas sus partes, suscrito con don **JUAN CARLOS GUENANTE RAMIREZ**, [redacted] y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, como representante de la Ilustre Municipaldad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE** que la presentación consiste en una actuación en el escenario principal del evento el día 01 de mayo de 2015, del artista "Juan Carlos Guenante Ramírez".

3.- **PAGUESE** por este servicio la suma total de \$ 188.889.- (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuesto incluido.

4.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Área Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA





Contrato de Prestación de Servicios

En Villa Tehuelches, a 30 de abril de 2015, se acuerda el presente contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, presentada por el Alcalde de la Comuna, Eleazar A. Ricardo Ritter Rodriguez, Chileno, Empleado Público, Cedula de Identidad Rut: [REDACTED]; con domicilio en Villa Tehuelches, Km 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, en adelante "EL CONTRATANTE" y el señor Juan Carlos Guenante Ramirez, [REDACTED] 9, domiciliado en [REDACTED], Comuna de Punta Arenas, en adelante "EL ARTISTA", se han convenido a celebrar el siguiente contrato:

1.-"El Artista", se compromete a presentar un show artístico en la Celebración del "Día Internacional del Trabajo", a realizarse el día 01 de Mayo de 2015, en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

2.-Dicha Presentación consiste en **una actuación** el día 01 de Mayo de 2015, la que tendrá una duración aproximada de 90 minutos en el escenario principal del evento.-

Del Artista:

JUAN CARLOS GUENANTE RAMIREZ

3.- La I. Municipalidad de Laguna Blanca, pagará el valor de esta presentación, que asciende a la suma de \$ **188.889.-** (Ciento Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuesto incluido, una vez finalizadas las actividades.

4.- La I. Municipalidad de Laguna Blanca, se compromete a contar con sistemas de audio para presentar esta actuación.-

5.- En caso de incumplimiento de alguna de las partes involucradas en el presente contrato, deberán indemnizar por daños y perjuicios a quien corresponda.

6.- Las partes fijan los Tribunales de Punta Arenas, como los componentes para conocer de cualquier incumplimiento de las disposiciones de este instrumento legal.


JUAN CARLOS GUENANTE RAMIREZ




ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA